

MIÉRCOLES, 27 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 125

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2018-5947 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 565/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000565/2017 a instancia de OLGA BASÍLICO frente a EXPORTADORA DE PESCADOS DEL CANTÁBRICO, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 11/06/2018 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

Desestimo la demanda formulada por doña Olga Condrea Condrea (anteriormente, doña Olga Basílico) frente a la empresa EXPORTADORA DE PESCADOS DEL CANTÁBRICO, SL, y en consecuencia, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de los pedimentos efectuados en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a EXPORTADORA DE PESCADOS DEL CANTÁBRICO, SL, en la persona de su administrador único don DOMINGO CARLOS SÁNCHEZ ROMÁN en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de junio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2018/5947